



Expediente nº: 351/2024

Acta de la Mesa de Contratación

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Peatonalización de la Calle Constitución

ACTA Nº 1.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 351/2024
"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA
DENOMINADO "PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN"
PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO" POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Barlovento siendo las 09:00 horas del día 2 de agosto de 2024, la Mesa se constituye con los siguientes miembros:

PRESIDENTA

Dña. Yesica Medina Díaz, Concejala.

SECRETARIA

Dña. María Anagreni López Martín, Empleada Pública.

VOCALES

Dña. Sara Martín Barrera, Secretaria/Interventora del Ayuntamiento.

D. Antonio Pérez Morales, Empleado Público.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma prevista en la Disposición Adicional Segunda (apartado 7) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante), se procede a tratar los asuntos que figuran en el,

ORDEN DEL DÍA

1. Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas y de manera automática para la licitación del expediente número 351/2024, "Contratación de la ejecución del proyecto de obra denominado Peatonalización de la Calle Constitución para el Ayuntamiento de Barlovento".
2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante fórmula matemática y de forma automática de conformidad con la cláusula



11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

SE EXPONE

1. Acto de apertura del Archivo Electrónico Único en relación con la documentación general y ofertas evaluables mediante fórmulas matemáticas y de manera automática para la licitación del expediente número 351/2024, “Contratación de la ejecución del proyecto de obra denominado Peatonalización de la Calle Constitución para el Ayuntamiento de Barlovento”.

En primer lugar, se toma conocimiento de los licitadores que han presentado sus ofertas durante el plazo de licitación establecido, de forma electrónica, a través de la Plataforma de contratación del Sector Público de conformidad con las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP):

Nº	LICITADORES	FECHA PRESENTACIÓN
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	26 de julio de 2024 a las 19:56 horas
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	29 de julio de 2024 a las 13:14 horas
3	COMPañÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	30 de julio de 2024 a las 13:52 horas
4	ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104	31 de julio de 2024 a las 21:15 horas
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	31 de julio de 2024 a las 21:19 horas

En segundo lugar, se procede a la apertura y análisis de la documentación establecida en el archivo electrónico único, la Mesa de Contratación concluye que los licitadores han presentado de manera correcta toda la documentación conforme a lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por



tanto todas las empresas expuestas con anterioridad son **ADMITIDAS** y podrán continuar en el procedimiento.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJORAS
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	208.170,00 €	75 DÍAS	NO
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	203.807,97 €.	59 DÍAS	NO
3	COMPañÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	206.000,00 €	30 DÍAS	SÍ
4	ATIBAI CONSTRUCCION ES, S.L. con CIF B38915104	195.360,00 €	30 DÍAS	SÍ
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	204.494,95 €	60 DÍAS	SÍ

2. Acto de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores mediante fórmula matemática y de forma automática de conformidad con la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas según los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y de forma automática establecidos en la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS

OFERTA ECONÓMICA.....30 PUNTOS



Se otorgará hasta un máximo de 30 puntos al licitador que solicite la oferta más ventajosa y calificándose proporcionalmente los restantes conforme al pliego, siempre que no haya sido rechazada. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = (M_o \times 30) / O_v$$

Siendo:

P_n = Puntuación

M_o = Mejor oferta presentada

O_v = Oferta a valorar

Serán automáticamente rechazadas las proposiciones económicas presentadas que superen el presupuesto base de licitación.

El importe ofertado más económico es el presentado por ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L., ascendiendo a 195.360,00 €, por lo tanto la fórmula a aplicar es la siguiente:

$$Puntuación = (195.360,00 \text{ €} \times 30) / \text{Oferta a valorar}$$

Aplicada la fórmula anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	28,15 PUNTOS
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	28.76 PUNTOS
3	COMPañÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	28.45 PUNTOS
4	ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104	30 PUNTOS
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	28,66 PUNTOS

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.....60 PUNTOS



Se valorará positivamente, hasta un máximo de 60 puntos, a la empresa que oferte el menor plazo de ejecución de las obras, en relación con el plazo establecido en el presente pliego. El plazo de ejecución se ofertará en días.

La empresa que oferte el menor plazo recibirá la totalidad de los puntos asociados a este criterio (60 puntos).

El resto de las ofertas recibirán una puntuación reducida basada en una regla de proporcionalidad mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P= 60*(MP/PO)$$

P= Puntuación obtenida.

MP= Menor plazo ofertado.

PO= Plazo ofertado.

Se establece un umbral mínimo de realización de las obras de un mes (30 días), por debajo del cual no podrán presentarse ofertas. De hacerlo, serán valoradas con 0 puntos. A su vez, los licitadores que propongan un plazo de 75 días o superior al mismo recibirán 0 puntos.

El plazo se ofertará en días. Los umbrales mínimo y máximo establecidos se entenderán por períodos de 30 días (1 mes) y de 75 días (60 días por 2 meses y 15 días por medio mes), respectivamente.

Aplicada la fórmula anterior, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADORES	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	0 PUNTOS
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	30,51 PUNTOS
3	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	60 PUNTOS
4	ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104	60 PUNTOS
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	30 PUNTOS



CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

COMPROMISO DE MEJORAS.....10 PUNTOS

Se valorará con un máximo de 10 puntos, al licitador que asuma íntegramente compromiso de ejecutar la siguiente mejora, sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento:

MEJORAS	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE LA MEJORA
INTEGRACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA ZONA PEATONALIZADA	La mejora consistirá en la aportación e integración en la zona peatonalizada de mobiliario urbano de diversa índole, tales como bancos, papeleras, jardineras y alcorques, en los términos descritos en detalle en el proyecto técnico obrante en el expediente.	El presupuesto de ejecución material de la presente mejora asciende a VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (29.373,22 €), en los términos descritos por el proyecto técnico.

El licitador que no asuma el citado compromiso será valorado con 0 puntos en el citado criterio de referencia.

Aplicado lo anterior a las ofertas presentadas se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº	LICITADORES	MEJORA
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	0 PUNTOS
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	0 PUNTOS
3	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	10 PUNTOS
4	ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104	10 PUNTOS
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	10 PUNTOS



Una vez determinada todas las puntuaciones de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la suma de dichas puntuaciones por las empresas licitadoras:

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMIC A	PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJORAS	TOTAL
1	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	28,15	0	0	28,15 PUNTOS
2	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	28,76	30,51	0	59,27 PUNTOS
3	COMPANÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓ N ABALDO, S.A. con CIF A45589595	28,45	60	10	98,45 PUNTOS
4	ATIBAI CONSTRUCCIO NES, S.L. con CIF B38915104	30	60	10	100 PUNTOS
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	28,66	30	10	68,66 PUNTOS

Se comprueba que de conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, ya que según se establece para el caso de que se presente cuatro o más ofertas:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



La media de todas las ofertas económicas presentadas es de 204.366,58 €. No hay ninguna oferta que sea inferior a la media en más de un 10% (183.929,93 €). Tampoco existe ninguna que sea superior en más de un 10% (224.803,24 €) para que proceda el cálculo de una nueva media.

3. Propuesta de adjudicación del contrato de referencia.

Valoradas las ofertas presentadas por los licitadores para la contratación del EXPEDIENTE 351/2024 “CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CONSTITUCIÓN” PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, la Mesa de Contratación determina lo siguiente:

- **PRIMERO.-** El licitador **ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104**, obtiene la mayor puntuación en la valoración de la propuesta incluida en el Archivo Electrónico Único, correspondiente a la mejor oferta económica, reducción del plazo de ejecución y compromiso de ejecución de las mejoras establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con una puntuación de 100 puntos, máximo establecido para la evaluación de los criterios del expediente de referencia. A continuación se muestran las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores en orden decreciente:

Orden	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104	100 PUNTOS
2º	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con CIF A45589595	98,45 PUNTOS
3º	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF B76631233	68,66 PUNTOS
4º	BREÑAFE, S.L. con CIF B38952370	59,27 PUNTOS
5º	OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. CON CIF B76538842	28,15 PUNTOS

- **SEGUNDO.-** Proponer como adjudicatario a la empresa **ATIBAI CONSTRUCCIONES, S.L. con CIF B38915104**. Asimismo una vez revisada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario, en



caso de que la propuesta sea aceptada por el órgano de contratación, deberá presentar la documentación recogida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas para lo que se le otorgará un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a aquel en que haya recibido requerimiento.

- **TERCERO.-** Dar traslado a todas las partes interesadas y su Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado

No habiendo más asuntos que tratar en la sesión, se da por finalizada la misma en la fecha expresada anteriormente, y se expide la presente acta que cuenta con el visto bueno del órgano de contratación, para que proceda y surta los efectos que procedan.

Fdo: Dña. Yesica Medina Díaz
PRESIDENTA

Fdo: Dña. María Anagreni López
Martín SECRETARIA

Vº Bº El Alcalde
D. Jacob Qadri Hijazo



